

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00165 Ejecutivo de PATRIMONIO AUTONOMO P.A. GRAN PLAZA BOSA cuya vocera es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. contra SUMMER ICE S.A.S., representada por YEZID DE JESUS MORENO TORRES, y contra CARLOS ALFONSO MORENO TORRES.

Vista la actuación surtida, el Juzgado DISPONE:

1º CORRER TRASLADO a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la sociedad ejecutada, SUMMER ICE SAS, representada por YEZID DE JESUS MORENO TORRES.

2º TENER EN CUENTA que el demandado CARLOS ALFONSO MORENO TORRES, fue notificado de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, según acuse de recibo certificado por CERTIMAIL el 13 de julio de 2020, al correo electrónico gerencia@summerice.com.co. (fl. 95-102 del expediente digitalizado), y dentro del término legal no formuló excepciones.

3º. RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS BOHORQUEZ DAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.178.319 y TPA No. 217.219 de CS de la J., como apoderado judicial de la sociedad demandada, SUMMER ICE S.A.S., representada por YEZID DE JESUS MORENO TORRES, de acuerdo al poder conferido al folio 109 del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.093 del veintiséis (26) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7857f5e7981a89b265f8d7186682f16845b1d337633f183683c8da848bc476f

Documento generado en 25/10/2021 05:44:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**